

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

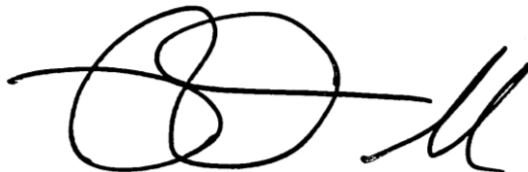
Radicación n.º 11001 31 03 043 2017 00473 00

Ingresadas las diligencias al despacho se dispone:

1.- En atención a la solicitud presentada por el acreedor del aquí demandante al interior del expediente con radicado 110013103043201800176 00 que cursa en este despacho judicial, de conformidad con lo normado en el numeral 2º del artículo 375 del Código General del Proceso; por secretaría elabore los oficios correspondientes para el registro de la sentencia proferida en este asunto el 21 de octubre de 2019 y realice su envío a la Oficina de Instrumentos Públicos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

El interesado, deberá estar pendiente de su envío de la mentada comunicación a la dependencia correspondiente y, realizar las actuaciones correspondientes a efectos del registro de la sentencia proferida en el presente asunto.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c0a168120a2830c3b0b5fdb83d320dc37a7675e7d3e0eb766a1e0873b26e09**

Documento generado en 15/02/2024 04:00:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>